



Disponible en www.sciencedirect.com

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/moderna/moderna.html



Artículo original

Gilberto Bosques y la huida de republicanos españoles por Portugal, 1946–1949[☆]



*Gilberto Bosques and the flight of Spanish Republicans
through Portugal, 1946–1949*

Aurelio Velázquez Hernández

Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 21 de marzo de 2016

Aceptado el 20 de junio de 2016

On-line el 11 de agosto de 2016

Palabras clave:

Gilberto Bosques

Embajada en Portugal

Exilio republicano español

Unitarian Service Committee

Salazarismo

Policía Internacional e de Defesa do Estado

R E S U M E N

Partiendo de la polémica existente en torno a la valoración de la figura de Gilberto Bosques, en este artículo tratamos de realizar una nueva mirada, basada en una investigación con fuentes primarias inéditas, acerca de un período prácticamente desconocido de su participación en el salvamento de refugiados. Entre 1946 y 1949 Gilberto Bosques ejerció como embajador de México en Portugal, donde su principal labor volvió a ser la atención a los republicanos españoles que trataban de huir del franquismo. El nuevo contexto en el que tuvo que desenvolver sus funciones, a pesar del fin de la guerra, fue si cabe tan complejo como el anterior. Analizaremos los planes para el salvamento de españoles diseñados por Bosques, las dificultades en su implantación y sus resultados prácticos, sin dejar de lado la situación de estos exiliados, de los que trataremos de trazar un perfil social.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

[☆] Este artículo se enmarca en una investigación realizada gracias al programa UNAM-DGAPA-PAPIIT IG400314/2014-2016: «Interacción de los exilios en México y América Latina (siglo xx)». Una versión de este texto fue discutida en el Seminario Permanente de Investigación: «Los exilios en México e Iberoamérica, siglo xx» del Centro de Investigaciones de América Latina y el Caribe, Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo electrónico: aurevh@gmail.com

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ABSTRACT

Keywords:

Gilberto Bosques
 Mexican Embassy in Portugal
 Spanish Republican exile
 Unitarian Service Committee
 Salazarism
Policía Internacional e de Defesa do Estado

On the basis of the existing controversy surrounding the assessment of the Gilberto Bosques' figure, in this article we try to make a new view, based on research with unpublished primary sources, about a virtually unknown period of its participation in the rescue of refugees. Between 1946 and 1949 Gilberto Bosques served as Mexico's ambassador in Portugal, where his main task was again the attention to the Spanish Republicans who tried to flee the Francoism. The new context in which they had to develop their functions, despite the end of the war, was as complex as the previous. We analyze the plans for the rescue of Spanish republicans designed by Bosques, the difficulties in its implementation and practical results. Finally we study the situation of these exiles and we try to draw their social profile.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Introducción: La construcción del «mito Bosques», más allá de un debate historiográfico

En los últimos años, Gilberto Bosques Saldívar (1892-1995) ha adquirido una inusitada celebridad y repercusión en la opinión pública mexicana. No vamos a incidir aquí en presentar a un personaje cuyos datos biográficos han sido reiteradamente repetidos en múltiples publicaciones. Su nacimiento en el pequeño municipio de Chiautla de Tapia; su infancia poblana y su educación en casa bajo las atenciones de su madre; su sensibilidad ante la falta de maestros en su estado natal y su dedicación al estudio normalista; su vinculación con el maderismo y su activa participación en la revolución mexicana, así como su cercanía con el presidente Lázaro Cárdenas, son episodios relativamente bien conocidos que se mencionan frecuentemente. Pero, sin lugar a dudas, la faceta más destacada de la figura de Gilberto Bosques es la labor que llevó a cabo para el servicio exterior mexicano en la Europa de la Segunda Guerra Mundial. Labor que le ha valido ser apodado por numerosos medios de comunicación con el recurrente título del «Schindler mexicano»¹. Como cónsul de México en Francia durante los difíciles años de 1939 a 1942, y durante un pequeño período de unos meses al frente de la embajada en Francia, estuvo principalmente encargado de las tareas de salvamento y asistencia a miles de refugiados europeos, fundamentalmente republicanos españoles, pero también antifascistas de otros países así como perseguidos por motivos étnicos, políticos y religiosos. En numerosas notas de prensa se ha reiterado el dato de que Bosques firmó un total de cuarenta mil visados de entrada en México para refugiados durante aquellos años. No obstante, este dato no aparece documentado en ninguna parte y no conocemos exactamente su origen².

Gilberto Bosques era, hasta hace poco, un personaje relativamente desconocido para la opinión pública mexicana, aunque siempre había contado con un lugar de honor en el panteón del imaginario colectivo del exilio republicano español en México. Pese a que su figura era reconocida —ya a su regreso de Francia en 1944 la comunidad española de exiliados le obsequió con un banquete homenaje—, venía

¹ La prensa ha insistido en comparar a Bosques con la afamada figura de Oskar Schindler en una suerte de construcción heroica que pueda quizá mejorar la imagen de las instituciones del Estado mexicano. Véase *El Universal*, domingo 30 de marzo de 2014: <http://www.domingoeluniversal.mx/historias/detalle/Gilberto+Bosques,+el+Schindler+mexicano+de+cuerpo+entero-2305>; Judith Amador Tello, «Gilberto Bosques no es Schindler», en *Proceso*, 26 de agosto de 2014. Véase:

² La primera mención a esta cifra la encontramos en el documental de Lilian Liberman titulado «Visa al paraíso» (México; Producciones Nydia, 2010); no obstante, no se menciona la fuente, y a partir de ahí se ha repetido continuamente, sobre todo en medios periodísticos, sin acreditarla documentalmente en ningún momento.

a ocupar un segundo nivel en el santoral laico del exilio, por debajo de otros ilustres próceres como el presidente Lázaro Cárdenas, al igual que los embajadores en Francia y, por tanto, superiores de Bosques durante su labor consular, Luis I. Rodríguez y Narciso Bassols, así como Isidro Fabela o el presidente Ávila Camacho. Sin embargo, durante los últimos años se ha producido una convulsión en torno a la memoria de Bosques que lo ha llevado a las primeras páginas de los medios de comunicación. Esto ha provocado que, en las conmemoraciones del septuagésimo quinto aniversario de la llegada del exilio español, durante el año 2014, la figura de Bosques ocupara un lugar central, incluso disputándole protagonismo a la omnipresente figura de Lázaro Cárdenas. ¿Dónde podemos encontrar las causas de tan singular transformación?

La gran estudiosa del exilio judío en México, la historiadora Daniela Gleizer, en un artículo de reciente aparición, realiza un magnífico análisis de la construcción mítica de Gilberto Bosques en los últimos años. Esta autora señala que debemos buscar su origen en 2006, cuando fue propuesto por la comunidad judía de México para el título de «Justo entre las Naciones», honor que concede la autoridad judía para el recuerdo de los mártires y héroes del holocausto: el *Yad Vashem*. No obstante, esta condecoración tiene requerimientos muy específicos; entre ellos, para el caso del personal diplomático, el de que actuaran en contra de las órdenes de su gobierno, para evitar, de esta forma, condecorar a funcionarios que solamente cumplían órdenes. Este punto no ha podido ser demostrado para el caso de Gilberto Bosques, por lo que su expediente ha quedado paralizado. No obstante, afirma Daniela Gleizer que las instituciones mexicanas han llegado a una implícita conclusión de que «si Yad Vashem no reconociera a Bosques como «Justo entre las Naciones», se le honraría por otros medios»³. Sin negar la validez del argumento de Gleizer, en nuestra opinión no cabe solamente explicar este fenómeno desde la perspectiva del reconocimiento del *Yad Vashem*. En primer lugar hay que aclarar que no se trata de un proceso extraordinario. Movilizaciones mediáticas similares se produjeron de la misma forma en otros países, como es el caso del cónsul portugués en Burdeos, Arístides de Sousa Mendes⁴, o el encargado de negocios de la embajada española en Budapest Ángel Sanz Briz⁵, ambos, eso sí, reconocidos por el *Yad Vashem*. Lo que sí parece claro es que las autoridades mexicanas han visto en esta mitificación de Bosques un importante elemento ejemplificador y una magnífica oportunidad para mejorar la imagen internacional del país, y de ahí la promoción oficial a todo este torbellino mediático y conmemorativo que se ha venido generando⁶.

Sin embargo, el principal problema de los estudios acerca de la figura de Gilberto Bosques, como acertadamente señala Daniela Gleizer, es la ausencia de fuentes documentales. La mayor parte de nuestro conocimiento de este personaje se fundamenta en varias entrevistas orales realizadas a Bosques durante su dilatada vejez. En cuanto a la bibliografía existente sobre el diplomático mexicano, en realidad tampoco es muy abundante en lo que a trabajos bien documentados se refiere sobre su labor con los refugiados. En 1988, con base a una serie de entrevistas realizadas al propio Bosques, Graciela de Garay publicaría: *Gilberto Bosques: El oficio del gran negociador*⁷, un texto que ha sido citado y retomado en múltiples ocasiones. No obstante, el trabajo mejor documentado ha sido el de Gérard Malgat: *Gilberto Bosques. La diplomacia al servicio de la libertad. París-Marsella (1939-1942)*⁸, junto al que también cabe mencionar los artículos de Benedikt Behrens⁹ sobre el consulado general de México en Marsella bajo Gilberto Bosques¹⁰. La más reciente aportación ha sido el ya citado artículo de Daniela

³ Gleizer (2015, p. 57).

⁴ Alfonso (1995) y AA.VV. (1999).

⁵ Carcedo (2000). Sobre este personaje incluso se realizó en 2011 una película para la televisión, notablemente hagiográfica, dirigida por Luis Oliveros y titulada *El ángel de Budapest* (Dlo Producciones, 2011).

⁶ Parece corroborar esta afirmación la reciente ceremonia de homenaje y develación de un busto de Gilberto Bosques en la plaza Juárez, al pie del edificio de la Secretaría de Relaciones, el día 20 de julio de 2015. Esta ceremonia fue coorganizada por el Instituto Cultural México-Israel, que también gestionó la realización del Busto junto a la Secretaría de Relaciones. Véase: <http://aristeguinoticias.com/2107/mexico/sre-devela-busto-de-gilberto-bosques-saldivar-en-plaza-juarez-foto/>

⁷ Garay Arellano (1988). Existe una segunda edición revisada de 2006.

⁸ Malgat (2013).

⁹ Behrens (2003, pp. 147-166), Behrens (2004, pp. 305-338) y Behrens (2008, pp. 37-84).

¹⁰ Otras publicaciones acerca de la figura de Gilberto Bosques y su actuación diplomática en Europa que debemos destacar son: Camacho (2003a,b, pp. 125-146), Sierra (1998), Torres Martínez (2013), Hernández (1997), Morales Galván (2010), Bosques (2010). Sobre el periodo de Bosques al frente de la embajada en Cuba, véase: Garay, Murià y Guerra (2007) y Camacho (2003a,b, pp. 259-267).

Gleizer en el que concluye que la actividad de Bosques al frente del consulado de Marsella durante los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, en lo que respecta a los refugiados judíos, no supuso ninguna excepción. Se trata de un consulado que se limitó a aplicar las políticas migratorias indicadas por su gobierno, incluso a veces interponiendo mayores trabas burocráticas de las necesarias¹¹. Como vemos, la polémica está servida, y el debate en torno a la figura de Gilberto Bosques promete ser dilatado.

En el presente artículo trataremos de realizar una nueva mirada en torno a la labor diplomática de Gilberto Bosques en el asunto de la ayuda a los refugiados españoles, fundamentando nuestro estudio en fuentes primarias. No obstante, no centraremos nuestra atención, como los estudios realizados hasta el momento, en su labor al frente del consulado de México en Francia o de la embajada durante los años de la Segunda Guerra Mundial. Muy al contrario, pondremos el foco en un período mucho más desconocido pero igualmente interesante: su labor al frente de la embajada en Lisboa entre 1946 y 1949. Desde ahí trataremos de conocer su labor en favor de los refugiados españoles, las condiciones en las que tuvo que desarrollarse y acercarnos a quiénes y cuántos fueron los beneficiados de la misma, tratando de establecer un perfil social y político de los refugiados.

El contexto: Portugal y los republicanos españoles

A finales de 1945, pocos meses después de haber concluido la Segunda Guerra Mundial, Francisco Castillo Nájera, Secretario de Relaciones Exteriores, ofreció a Gilberto Bosques el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Portugal. Según el propio Bosques en las entrevistas concedidas a Graciela de Garay, Portugal era en esos momentos un punto estratégico para observar el panorama europeo, pues «Lisboa estaba en una confluencia de información, de personas, de tráfico, de gente que estaba en la actividad política, comercial y docente»¹².

Por aquellos momentos en Portugal imperaba el régimen del *Estado Novo*, basado en el poder indiscutiblemente personalista de Antonio de Oliveira Salazar¹³. Pese a que la Constitución, aprobada en 1933, le otorgaba una apariencia de régimen liberal, se concedía al ejecutivo unas competencias casi dictatoriales y, desde el comienzo, la práctica política fue verdaderamente dictatorial¹⁴. Aunque el título octavo de esa Constitución proclamaba una serie de derechos y libertades, estos fueron recortados en la práctica a su mínima expresión. Para asegurar la supresión política de los grupos de oposición, se organizó un sistema de policía política: la *Policía Internacional e de Defesa do Estado* (PIDE)¹⁵. El Portugal salazarista se alineó desde muy pronto a favor de los sublevados durante la Guerra Civil española. El apoyo portugués fue fundamental durante los primeros impases de la Guerra Civil, y destacó una fuerza de unos diez mil «voluntarios» conocidos como *os viriatos* que se unieron al ejército franquista¹⁶. También aplicaron una política de apresamiento y entrega a las autoridades sublevadas de aquellos refugiados y huidos que se internaban en Portugal, lo que inició la problemática que analizamos en este estudio. A comienzos de 1939, Salazar y Franco acordaron un «Tratado de amistad y no agresión» que sería rubricado en Lisboa el 8 de marzo de 1939¹⁷. Posteriormente se ampliaría dicho tratado en lo que se ha dado en conocer como «el pacto ibérico» de 1942¹⁸. Estos tratados, pese a que no recogían explícitamente un acuerdo de cooperación entre ambos regímenes en materia de refugiados, sí ofrecían una base de amistad y buenas relaciones mutuas que inspiraron la política portuguesa hacia los españoles que cruzaban irregularmente sus fronteras huyendo del franquismo.

Portugal, por su situación geográfica cercana a España, era un destino natural para aquellas personas que, desde las zonas fronterizas, lograban cruzar «la raya» en busca de amparo ante la represión

¹¹ Gleizer (2015, pp. 54–76).

¹² Garay Arellano (1988, p. 89).

¹³ Acerca del salazarismo puede consultarse, entre otros: Braga (1988), Duarte (1989), Rosas (1996) y Torre y Sánchez (2000).

¹⁴ Constitución política de la República Portuguesa, aprobada por plebiscito el 19 de marzo de 1933, Lisboa: Ediciones del Secretariado de Propaganda Nacional, 1945.

¹⁵ Ribeiro (1995), Rosas (2009, pp. 121–158) y Telo (1990).

¹⁶ Acerca de la colaboración de Portugal en la Guerra Civil española puede consultarse: Delgado (1979), Rosas (1998), Gómez de las Heras (1992, pp. 273–292) y Loff (2006, pp. 77–131).

¹⁷ Rodríguez (2005), Torre (1998, pp. 273–288).

¹⁸ Torre y Sánchez (1992, pp. 19–58 y 221–259), Telo (1993, pp. 326–340), Torre (1998, pp. 273–288) y Futscher (2012).

franquista. Aunque el exilio republicano había recalado de forma mayoritaria en Francia, tras la ocupación alemana de junio de 1940 Portugal —que mantuvo una ambigua posición de neutralidad durante el conflicto mundial— se convirtió en el único punto de escape para la salida de refugiados en Europa¹⁹. Esporádicamente, pequeños grupos de españoles fueron entrando desde 1936 en Portugal, normalmente de forma irregular, a la espera de lograr un lugar en los barcos que partían desde Lisboa con rumbo a América.

La situación para los republicanos españoles en el país luso no era nada sencilla. Dadas las afinidades existentes entre el régimen del *Estado Novo* y el franquismo, no eran reconocidos como refugiados políticos. Por tanto, como en la mayor parte de los casos se habían introducido en el país de forma irregular, a través de las rutas del contrabando, debían permanecer como clandestinos, ocultos a la acción de las autoridades. En los casos en que eran detectados, pasaban a disposición de la PIDE, que contaba con una sección internacional dedicada a los asuntos de extranjería y que no escatimaba esfuerzos en tratar de localizar a aquellos extranjeros en situación irregular²⁰. Se les acusaba de «indocumentados y entrada clandestina en el país»²¹, por lo que se les aplicaba la legislación en materia de inmigración ilegal. Existía un convenio bilateral entre España y Portugal que fijaba los derechos civiles de los españoles en Portugal, firmado el 21 de febrero de 1870 y que aún seguía vigente en esas fechas. Según dicho convenio, las autoridades portuguesas no podían permitir la estancia en el país de aquellos españoles que no cumplieran con los pertinentes trámites para su residencia legal²².

Siguiendo estos principios, los españoles detenidos no seguían un proceso judicial sino meramente administrativo, por lo que quedaban en régimen de «detenção» o prisión preventiva en espera de su repatriación a España. No hace falta aclarar lo dramática que podía resultar dicha deportación en los casos de personas con amplios antecedentes políticos, como era la mayor parte. Al quedar en prisión preventiva no eran recluidos en prisiones convencionales sino en «estabelecimentos de detenção». La situación de los españoles en estos establecimientos era verdaderamente terrible, pues tenían que pagar por su propio mantenimiento²³. En el supuesto de que no pudieran afrontar los gastos de su estancia en la cárcel, como era el caso de la mayoría de los españoles, las autoridades estaban obligadas a mantenerlos gratuitamente. No obstante, las condiciones en las que debían sobrevivir, en estos casos, eran verdaderamente terribles: hacinados en celdas masificadas, comidos por los piojos y durmiendo muchas veces en el suelo sin una manta con la que cobijarse. Con una dieta completamente insuficiente, abundaban los casos de enfermedades como la anemia o la tuberculosis²⁴.

El proceso por el que pasaban los republicanos españoles por el país luso era casi siempre el mismo. Tras lograr cruzar la frontera, su objetivo era llegar a Lisboa, donde buscarían embarcar con destino a algún lugar seguro. En vista de que Francia no era una opción durante los años de la Guerra Mundial, y que después tampoco concedía visados de entrada para refugiados, el destino preferente para todos ellos fue México. Las relaciones entre la República Española y el México posrevolucionario habían sido excelentes. Durante la Guerra Civil, el gobierno de Lázaro Cárdenas mostró su decidido apoyo a la causa de la democracia en España. Todo esto llevó a que México acogiera a varios millares de exiliados republicanos al finalizar el conflicto²⁵. Por tanto, al llegar a Lisboa la mayor parte de estos clandestinos trataban de entrar en contacto con la Embajada mexicana. No obstante, la capacidad de acción de

¹⁹ Véase Pimentel (2006), Pimentel (2013) y Lochery (2013).

²⁰ «Decreto-lei n.º 35:046. Cria a polícia internacional e de defesa do estado», en *Diário do Governo*, 22 de octubre de 1945, I serie, n.º 234, pp. 357-358.

²¹ Informe de la PVDE, Lisboa, 27 de septiembre de 1937, Arquivo Salazar, Instituto dos Arquivos Nacionais, Torre do Tombo, Lisboa (IANTT), sig. PT/TT/AOS/NE-91 pt. 1

²² El texto completo de dicho convenio puede consultarse en *Gaceta de Madrid*, martes 9 de mayo de 1871, año CCX, núm. 120, pp. 141-143. Junto a este convenio, la legislación acerca de los españoles residentes en Portugal se completaba con el convenio de extradición de 25 de mayo de 1868 y un canje de notas fechadas en Lisboa en mayo de 1884. Véase: Informe reservado sobre la ayuda y protección que da el gobierno portugués a los prófugos y desertores españoles, Lisboa, 21 de enero de 1938, Archivo General de la Administración de España (AGA), Fondo Embajada Lisboa, caja 6637, Leg. 8, Exp. 2.

²³ «Decreto-lei n.º 26:643. Promulga a reorganização dos serviços prisionais, Capítulo II; Detenção e seu regime», en *Diário do Governo*, 28 de mayo de 1936, I Serie, n.º 124, pp. 600-601.

²⁴ Véase el testimonio de Tuñón (2010).

²⁵ Matesanz (1999) y Ojeda (2004). La política de ayuda y colaboración con el exilio español fue iniciada por el presidente Lázaro Cárdenas pero sería continuada por Ávila Camacho, convirtiéndose en una política de Estado prolongada durante todo el período de duración del franquismo. Ver Mejía (2012).

los representantes mexicanos para ayudar a estos españoles era muy limitada. A pesar de la buena predisposición de las autoridades y el trato preferencial que dispensaron a los republicanos españoles, México jamás aportó fondos propios para estos fines. Tampoco podían contar en esta ocasión con las cantidades controladas por los organismos españoles de ayuda, tal y como ocurrió en el periodo de Bosques en Francia²⁶. Lo único que podían hacer para tratar de mejorar su situación era documentarlos y tramitar la concesión de un visado para su entrada en México. Contar con un visado de entrada en un tercer país era fundamental para los refugiados en Portugal, pues sin él las compañías navieras no podían permitir su embarque. No obstante, este trámite no legalizaba su estancia en Portugal, por lo que continuaba el peligro de detención y repatriación. Además, para poder embarcar, los extranjeros debían obtener un permiso de salida de la PIDE. No obstante, cuando se les presentaban españoles con un visado de entrada para un tercer país y un billete ya listo para embarcar, a pesar de su situación irregular, en la mayor parte de los casos esta policía prefería evitar complicaciones y concedía los permisos de salida²⁷.

Aparte de este proceso de documentación, la Legación mexicana no podía hacer mucho más por los españoles, por lo que comenzó a derivarlos a un organismo internacional de ayuda que procurara su asistencia. La única agencia humanitaria que se encargaba de los republicanos en Portugal era el *Unitarian Service Committee* (o Comité de Servicio Unitario). Se trataba de una agencia de caridad establecida por la Iglesia Unitaria Norteamericana y que tenía su sede central en la ciudad de Boston²⁸. La colaboración entre el *Unitarian Service Committee* (USC por sus siglas en inglés) y la legación diplomática mexicana fue especialmente estrecha. Y buena prueba de ello encontramos en la copiosa correspondencia cruzada entre ambos organismos que se conserva en el archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México²⁹. El USC fue la única organización en Lisboa que asistía a los prisioneros, proveía de medicinas, ropa y comida suplementaria a la dieta de las prisiones, lo que reducía los casos de enfermedades. De la misma forma, el *Unitarian* también se encargaba del mantenimiento de un grupo de refugiados que residían en Lisboa como ilegales, escondidos de la policía³⁰.

En junio de 1941, el Alto Comisario para los refugiados de la Sociedad de las Naciones llegó a un acuerdo con el gobierno portugués para tratar de mejorar la situación de los numerosos refugiados centroeuropeos recluidos en prisiones³¹. Este acuerdo se haría efectivo en el verano de 1942, cuando las autoridades portuguesas establecieron una zona de residencia forzada en Caldas da Rainha, una ciudad a unos ochenta kilómetros al norte de Lisboa. El régimen de residencia forzada o residencia fija era una medida represiva que existía en Portugal al menos desde los años de la dictadura militar. Se trataba de un sistema por el cual el gobierno fijaba de forma obligatoria el lugar de residencia de un determinado individuo por un tiempo indeterminado. Fue un recurso utilizado para controlar a los disidentes políticos que permitía mandarles a lugares alejados, normalmente a las islas o las colonias, sin necesidad de ningún juicio ni condena en forma, por un tiempo indeterminado hasta que el gobierno lo estimase conveniente³². En 1940 ya se había utilizado este sistema con los refugiados judíos y antifascistas europeos para aliviar la presión migratoria de Lisboa ante la llegada masiva de refugiados tras la derrota francesa. Pero a partir de 1942 se aplicaría más bien para aquellos refugiados de los que la policía desconfiaba y que estaban encarcelados por razones políticas o por estancia ilegal en el país. A finales de 1942 se establecería una segunda zona de residencia forzada en Ericeira, un pueblecito costero a cincuenta kilómetros de Lisboa³³. En ambos municipios, a los refugiados no se les

²⁶ Véase Velázquez (2010, págs. 7-17) y Herrérin (2007, pp. 69-106).

²⁷ Informe de la PVDE, Salazar, IANTT, sig. PT/TT/AOS/NE-9I, pt. 1.

²⁸ Sobre la historia de este servicio de ayuda puede consultarse Subak (2010) y Lewis (1952).

²⁹ En el Archivo de Gilberto Bosques en Portugal (AGBP) podemos encontrar centenares de cartas entre el diplomático mexicano y el organismo norteamericano; Archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

³⁰ *Background and development of the USC, the first twenty years, 1939-1960*, Andover-Harvard Theological Library, Harvard Divinity School, Unitarian Service Committee archives (USCA), exp. b.MS 16114/2 (28).

³¹ Pimentel (2006, p. 234-235).

³² Este régimen de residencia fija quedó regulado en la dictadura militar por una serie de decretos: «Decreto n.º 13:137», en *Diário do Governo*, 15 de febrero de 1927, I serie, n.º 31; «Decreto n.º 16:002», en *Diário do Governo*, 4 de octubre de 1928, I serie, n.º 220; «Decreto n.º 16:582», en *Diário do Governo*, 11 marzo octubre de 1929, I serie, n.º 56, y «Decreto n.º 18:252», en *Diário do Governo*, 26 de abril de 1930, I serie n.º 96.

³³ Véase Caré (1998).

proporcionaba ningún tipo de infraestructura y debían procurarse el alojamiento y la manutención por sus propios medios, por lo que para ser ingresados allí necesitaban de la garantía de mantenimiento de una organización internacional de ayuda que se responsabilizase de ellos. Vivían en completa libertad dentro de la zona fijada, aunque controlados por las autoridades locales. Sin embargo, no podían abandonar el lugar en ningún momento y, en casos muy especiales, cuando necesitaban salir para visitar a un médico o realizar trámites con consulados extranjeros en Lisboa, solamente se les permitía desplazarse bajo escolta policial³⁴.

En un primer momento, salvo casos aislados, los republicanos españoles quedaron fuera de este sistema de zonas de residencia forzada destinado a los judíos y centroeuropeos. No obstante, en octubre de 1945 se logró llegar a un acuerdo tras varias reuniones entre el capitán Augustinho Lourenço, director de la PIDE, y Arthur Lee, director del *Unitarian Service Committee* para España y Portugal. El USC se comprometía a enviar directamente a la PIDE a todos aquellos españoles que llegaran indocumentados. A cambio, en vez de su encarcelamiento y repatriación, esta policía los asignaría a la localidad de Ericeira en régimen de residencia forzada a la espera de los trámites para su viaje a México³⁵.

En aquellos momentos parecía que la derrota del Eje en la Segunda Guerra Mundial provocaría un inmediato derrumbe del franquismo en España. Sin embargo, a partir de 1945 Franco lograría posicionarse como un baluarte frente al comunismo en la nueva situación internacional que se precipitaba hacia la Guerra Fría. A pesar de las enormes presiones y del aislamiento internacional que tuvo que sufrir en la inmediata posguerra, finalmente el franquismo logró consolidarse³⁶. La pérdida de la esperanza de una intervención aliada en la península Ibérica hizo que muchos republicanos, que habían resistido en el interior de España a la espera del desenlace de los acontecimientos internacionales, se replanteasen en aquellos momentos de nuevo su salida del país en vista de la continuidad del régimen. El final de la guerra también facilitó y abarató los transportes transoceánicos, por lo que muchos se animaron en estas fechas a tratar de salir rumbo a América. Entre ellos numerosos familiares de exiliados salidos en 1939 y que trataban de reunirse una vez concluido el conflicto global. Por estas razones, durante el período en el que Gilberto Bosques tuvo que lidiar con el asunto de los republicanos españoles en Portugal se produjo un considerable incremento del número de personas que trataban de salir de España. En vista de que la frontera francesa estaba mucho más vigilada y que el gobierno galo no permitía la entrada de más refugiados ante la situación de emergencia humanitaria que ya tenía en esos años de posguerra, muchos se animaron a tratar de cruzar la raya hacia Portugal.

Este fue el contexto en el que inició su misión en Lisboa el profesor Gilberto Bosques. El propio Don Gilberto comentó que aceptó la misión en Portugal porque se consideraba un destino cómodo, alejado de las privaciones que había tenido que pasar durante la guerra, en el que, según sus palabras, «se me encargaría de auxiliar a los refugiados españoles que atravesaban la frontera entre España y Portugal y eran capturados por la policía portuguesa para ser entregados a Franco. Regularmente su destino era el cadalso. [...] acepté porque se me daba un campo de trabajo que en cierta forma sería continuidad de la labor desarrollada en Francia»³⁷.

La actuación de Gilberto Bosques en Portugal

El proyecto que tenía Gilberto Bosques, con respecto a los refugiados españoles, al hacerse cargo de la embajada de Lisboa se orientaba a tratar de poner en marcha las mismas medidas aplicadas durante su etapa en Francia y que habían funcionado exitosamente. El 19 de diciembre de 1945 se produjo, en la Ciudad de México, una reunión entre Gilberto Bosques y el director del USC para Europa, Noel Field, en la que se fijaron las futuras líneas de colaboración. Ambos personajes ya se conocían de su etapa anterior en Marsella, en la que colaboraron activamente no solo en el rescate de españoles, sino también de refugiados de otras nacionalidades. En esta reunión, Bosques plantea dividir las funciones

³⁴ *Ten Years of Service: The USC from 1938 to 1948*, sin lugar, 1948, USCA, exp. bMS 16114/2 (21).

³⁵ *Report to the Intergovernmental committee from María Oppenheimer of the USC*, Lisboa, 1947, USCA, exp. bMS 16035/15 (10). También se confirma este extremo en: *Letter from Arthur Lee to Herbert Emerson (IGCR)*, Lisboa, 21 de noviembre de 1945, USCA, exp. bMS 16035/2 (8). Y en *IGC Report*, Boston, 30 de diciembre de 1946, USCA, exp. bMS 16114/6 (112).

³⁶ *Eiroa (2004, pp. 199–210), Moradiellos (1998, pp. 307–326) y Balfour y Preston (2002)*.

³⁷ *Garay Arellano (1988, pp. 89–91)*.

de ambos organismos en Portugal, de modo que la Legación mexicana se encargaría de la protección legal de los refugiados, al mismo tiempo que el USC se responsabilizaría de su ayuda material. Con este fin se debía procurar canalizar a través de este organismo todos los fondos de ayuda para los españoles en Portugal. De la misma forma, plantea a Noel Field organizar en colaboración con el *Unitarian* «*a large home for Spanish refugees in or near Lisbon where refugees who have been placed under his protection would live*»³⁸. Como podemos observar, se trata exactamente del mismo esquema que se implantó en Marsella, donde Bosques, con la financiación de los organismos de ayuda españoles, instaló residencias en dos castillos (La Reynarde y Montgrand), así como un gabinete jurídico para la protección de los españoles en casos de extradición³⁹.

Sin embargo, varios fueron los elementos que vinieron a oponerse a la realización de estos proyectos de Gilberto Bosques en Portugal. En primer lugar el factor económico, ya que el *Unitarian* no podía contar para la protección de los republicanos con fondos semejantes a los empleados por los organismos de ayuda españoles años antes en Francia. De hecho, en el informe que redactó de esta reunión, Noel Field se muestra escéptico con el planteamiento de Bosques, al que califica como «*pet idea*», aunque confiesa que «*no wishing to discourage Dr. Bosques' enthusiasm, I did not indicate that we would probably lack the funds for such an undertaking*»⁴⁰. Por tanto, el director del USC para Europa prefirió no corregir a Bosques con la esperanza de que ya cambiaría de idea al contacto con la realidad tras su llegada a Lisboa.

Por otra parte, estaban las trabas legales al proyecto que pretendía implantar la agenda de Bosques. Durante su etapa en Francia, los republicanos españoles quedaron bajo la protección de la Legación mexicana en función de un acuerdo franco-mexicano firmado en agosto de 1940. Mediante dicho acuerdo México se comprometió a acoger a todos los republicanos españoles refugiados en Francia que quedaron bajo su protección diplomática hasta el momento de su traslado⁴¹. La situación, por tanto, era muy diferente en Portugal, un país aliado de la España franquista, en el que los republicanos españoles no eran reconocidos como refugiados sino simplemente como inmigrantes ilegales y regían convenios de extradición vigentes entre ambos países. Noel Field viajó hasta México con la esperanza de sondear la posibilidad de que el gobierno de dicho país tratara de llegar a un acuerdo similar en Portugal, quizás buscando un apoyo más o menos explícito de las embajadas británica y norteamericana en Lisboa. Field quedó gratamente sorprendido al comprobar que su propuesta coincidía con el proyecto que pensaba implantar el nuevo embajador en Lisboa y que contaba con el apoyo de la Secretaría de Relaciones. Para Field, el nombramiento de Bosques era «*the best thing that could have happened for the Spanish refugees in Portugal, since Dr. Bosques is prepared to do everything in his power for these refugees*»⁴².

Efectivamente, a pesar de las buenas intenciones de Gilberto Bosques, el choque con la realidad portuguesa pronto le hizo ver que la mayor parte de sus aspiraciones eran irrealizables en este nuevo escenario. En primer lugar trató de establecer algún tipo de acuerdo con el gobierno portugués a modo del que Luis I. Rodríguez lograra del régimen colaboracionista de Pétain. En sus entrevistas con Graciela de Garay, Bosques señalaba este aspecto como la mayor dificultad de su gestión, pues «había un acuerdo formal entre Portugal y España, entre Salazar y Franco, para no admitir a refugiados, insalvable en el campo formal». Bosques comentaba cómo llevó a cabo negociaciones directamente con el Secretario General del Ministerio de Negocios Extranjeros, pero que «resultaba imposible llegar a ningún trato dada la vigencia del acuerdo con Franco». Por tanto, podemos constatar que fracasó el intento de llegar a un acuerdo con el gobierno portugués para la protección de los españoles. Paradójicamente, Graciela de Garay explica cómo finalmente se pudo salir de esta encrucijada gracias a lo que se presenta como un golpe de ingenio y experiencia diplomática del representante mexicano: «propuse a Salazar un “pacto de caballeros”, es decir, nada escrito para que la legación de México protegiera y embarcara a los prófugos con destino a México. Afortunadamente a Salazar le pareció esto factible». Gilberto

³⁸ Conference with Dr. Gilberto Bosques, newly appointed Mexican Minister to Portugal, México, 19 de diciembre de 1945, USCA, exp. bMS 16114/6 (112).

³⁹ Malgat (2013, pp. 159–247), Herrerín (2007, pp. 69–113) y Behrens (2008, pp. 37–84).

⁴⁰ Conference with Dr. Gilberto Bosques, newly appointed Mexican Minister to Portugal, México, 19 de diciembre de 1945, USCA, exp. bMS 16114/6 (112).

⁴¹ Rodríguez (2000).

⁴² Notes from Mr. Field's diary of his journey to Mexico City, sin lugar, 14 de enero de 1946, USCA, exp. bMS 16114/6 (112).

Bosques, en la entrevista, insiste en lo ingenioso y acertado de sus negociaciones que permitieron llevar a buen puerto sus gestiones hasta tal punto de que «fue posible hasta conseguir una residencia en la costa portuguesa en Ericeira para los españoles que, bajo la protección de la Legación, esperaban allí su oportunidad del embarque para México»⁴³.

Nos sorprende entender, por la redacción del texto, que se creó la zona de residencia forzada de Ericeira por insistencia de Bosques cuando, como hemos visto, otras fuentes nos confirmarán que llevaba funcionando desde 1942 y no acogía solamente a españoles sino a refugiados de más de veinte nacionalidades distintas⁴⁴. Obviamente, no fue Gilberto Bosques el inventor del sistema de zonas de residencia forzada que, como sabemos, se venía aplicando desde hacia décadas en Portugal. Tampoco fue Bosques el responsable de que se incluyera en este sistema a los republicanos españoles, pues hemos visto que fue producto de un acuerdo alcanzado entre Arthur Lee del USC y el director de la PIDE apenas unas semanas antes de la llegada de Bosques a Lisboa. Sí tuvo, por el contrario, el embajador Bosques un relevante papel como intermediario entre el USC y las autoridades portuguesas para procurar que dicho acuerdo informal se cumpliera, pues su aplicación fue siempre muy irregular. Fueron numerosos los casos de republicanos que continuaban recalando en prisión en vez de ser destinados a Ericeira. En muchas ocasiones, a pesar de los acuerdos alcanzados, continuaban siendo repatriados a España⁴⁵. Las autoridades portuguesas, al no tener ningún acuerdo firmado en materia de refugiados con España —a pesar de lo que afirmara Bosques en sus conversaciones con Graciela de Garay— ni con México, contaban con ciertos márgenes de ambigüedad. Esta ambigüedad, tan característica de la política exterior salazarista, rigió su gestión del asunto de los españoles. En ocasiones la policía portuguesa era bastante permisiva hacia los españoles y en otras totalmente intransigente. Si el embajador español presionaba se podía repatriar a unos cuantos republicanos; si lo hacía el mexicano, se podía ser más tolerante. Este juego permitió a los diplomáticos lusos contentar a ambos sectores sin atarse con ninguno. En vista de estas circunstancias, resultó fundamental la participación de Gilberto Bosques, que tuvo que realizar frecuentes intervenciones a través de sus contactos en el Ministerio de Negocios Extranjeros o en las embajadas británica y norteamericana para lograr salvar a algunos españoles de su inmediata repatriación o desbloquear la situación en los casos en que no se permitía el embarque a pesar de tener ya todos los trámites preparados. Su trabajo en colaboración directa con los funcionarios del USC fue esencial, y así se le reconoce continuamente en los informes internos de esta entidad⁴⁶.

Aunque Gilberto Bosques fue, probablemente, el más valioso colaborador con que contó el USC en su labor con los republicanos españoles, no fue el único representante mexicano con el que trabajaron. La colaboración de la Legación mexicana con organismos de ayuda en Portugal no fue ni mucho menos exclusiva del período de Bosques. Durante los años de 1940 a 1943 se estableció una íntima colaboración con la Junta de Ayuda a los Republicanos Españoles (JARE), de modo que la Legación mexicana, dirigida entonces por Juan Manuel Álvarez del Castillo, llegó a actuar casi como su representante en Portugal⁴⁷. Los primeros contactos con USC datan de 1941⁴⁸, aunque se hicieron cada vez más frecuentes desde 1943, pues al agotarse los fondos que enviaba mensualmente la JARE a esa Legación para la ayuda a los españoles, comienzan a derivarlos al organismo norteamericano⁴⁹. Pero fue a partir

⁴³ Garay Arellano (1988, pp. 91–92).

⁴⁴ Según los datos del USC convivieron en esa pequeña localidad refugiados de multitud de países, incluyendo «americanos, británicos, suizos, sudafricanos, letones, yugoslavos, filipinos, húngaros, rumanos, españoles, griegos, daneses, holandeses, rusos, belgas, austriacos, checos, polacos, franceses y alemanes», USCA, exp. bMS 161142 (21).

⁴⁵ Véanse, por ejemplo, los casos de Hilario Anthony Coleo, Fermín Velázquez Vilariño o Emilio López Rey, entre otros, en AGBP, SRE.

⁴⁶ Véase, por citar tan solo algunos: *IGC Report*, USCA, exp. bMS 16114/6 (112); *Report to the Intergovernmental committee from María Oppenheimer of the USC*, Lisboa, 1947, USCA, exp. bMS 16035/15 (10); *Conference with Jaume Ribas*, USCA, exp. bMS 16114/6 (112).

⁴⁷ A finales de 1941 y comienzos de 1942, la Legación mexicana en Lisboa actuó como intermediario para la JARE en la contratación de varias expediciones con una naviera portuguesa para trasladar refugiados desde Francia y el norte de África a México. Véase Archivo de la Embajada de México en Portugal (AEMPOR), Archivo Genaro Estrada, SRE, leg. 6, exp. 2.

⁴⁸ El USC participó como intermediario para algunas transferencias de dinero desde Estados Unidos con destino al socorro de republicanos españoles. En Declaración de Manuel Berrondo Martínez, Lisboa 9 de septiembre de 1941, AEMPOR, SRE, leg. 6, exp. 3.

⁴⁹ Nota cifrada 202 de Álvarez del Castillo a Relaciones, Lisboa, 13 de octubre de 1943, Fondo B1, SRE, exp. 120-2-II.

de 1945, ya con Luciano José Joublanc Rivas como Ministro de México, cuando aumentó enormemente el flujo de españoles hacia Portugal, la solicitud de permisos de entrada y, por ende, se estableció la íntima colaboración entre ambas instituciones.

Por tanto, parece que este trabajo de Bosques, a pesar de su excelente amistad con los republicanos españoles, no fue sino una continuación de la labor que ya venían desarrollando sus antecesores al frente de la embajada en Portugal en ayuda de los republicanos españoles. Ya en 1937, aún durante la Guerra Civil, podemos documentar casos de españoles que, huyendo de los sublevados, se internan irregularmente en Portugal, son detenidos y, ante la amenaza de repatriación al territorio sublevado, solicitaron su entrada en México. Daniel Cossío Villegas, por entonces Encargado de Negocios de México en Portugal, se encargaría de documentar a los solicitantes⁵⁰. La documentación de españoles con visados mexicanos fue constante a lo largo de los años siguientes, quedando numerosos registros documentales en los archivos de la Legación en Portugal⁵¹. Por tanto, como vemos, Bosques se limitó a continuar con entusiasmo la labor ya iniciada por sus antecesores y con las líneas marcadas desde la Secretaría de Relaciones Exteriores. En la documentación consultada comprobamos como, al igual que en períodos anteriores, se cumple estrictamente con todos los trámites administrativos para la concesión de visados. El representante mexicano no tenía la última palabra en la aprobación de visas en calidad de asilado político, debía consultar a la Secretaría de Gobernación, trámite que retrasaba mucho el proceso y que en ocasiones finalizaba con la negación del permiso de entrada⁵². Si hemos podido localizar algunos casos en los que Bosques, ante lo desesperado de la situación de algunos españoles, a punto de ser repatriados, cuyo permiso fue denegado por Gobernación, solicitó a Relaciones Exteriores que se les visase como inmigrantes para permitir su viaje. Pero esta vía irregular no era frecuente y por lo general tampoco fue aceptada, por lo que comprobamos que Bosques cumplió escrupulosamente con los trámites administrativos en materia de migración⁵³.

El 19 de noviembre de 1949 el secretario de Relaciones, Manuel Tello Baurraud, informó a Bosques de que el presidente Miguel Alemán había decidido proponerlo como embajador en Suecia, cargo que Don Gilberto aceptó «con gusto y sincero agradecimiento»⁵⁴. Para esos momentos la actividad en Portugal con respecto a los exiliados españoles había decaído considerablemente, en primer lugar porque el acuerdo informal por el que los españoles eran enviados a Ericeira, y cuya aplicación había sido siempre muy problemática, se dio por finalizado en febrero de 1949. Por esas fechas la PIDE notificó al USC que no se permitiría la estancia en el país de extranjeros en situación irregular en tránsito hacia otros países, por lo que le otorgó un plazo de treinta días para sacar del país a todos sus protegidos, lo que marcaba el retorno a las prácticas anteriores⁵⁵. Por otra parte, la oficina en Lisboa del USC pasaba por esos momentos grandes dificultades económicas para mantener sus ayudas, por lo que desde julio de 1949 se dejaron de aceptar nuevos casos y entró en fase de liquidación hasta su cierre definitivo a comienzos de 1950⁵⁶. Estas circunstancias complicaron enormemente la salida por Portugal en un momento en el que, por otra parte, volvía a ser posible la entrada en Francia para los refugiados españoles, por lo que, como veremos, comenzó a disminuir la cifra de los españoles que trataban de salir por el país luso.

⁵⁰ Carta del Encargado de Negocios Daniel Cossío Villegas al cónsul honorífico de México en Oporto, Lisboa, 4 de abril de 1937, AEMPOR, SRE, leg. 3, exp. 1.

⁵¹ Ante la ausencia de documentos, las visas mexicanas se estampaban sobre declaraciones juradas de nacionalidad; pero como eso resultaba demasiado irregular, desde 1944 lo empezaron a hacer sobre certificados expedidos al efecto por los consulados mexicanos. Véase: Circular n.º IV-14-27 expedición de certificados a petición de partes a españoles, México, 6 de marzo de 1944, AEMPOR, SRE, leg. 5, exp. 2.

⁵² Encontramos numerosos ejemplos de este último extremo. Véase, por ejemplo, los expedientes de Nicolás Javier González y Francisco Parra Albarracín en AGBP, SRE.

⁵³ Telegrama de Bosques a Relaciones Exteriores. Lisboa, 1949, AEMPOR, SRE, leg. 10, exp. 3.

⁵⁴ Telegramas entre Relaciones Exteriores y Gilberto Bosques, México, Lisboa, 19 de noviembre de 1949, AEMPOR, SRE, leg. 10, exp. 3.

⁵⁵ Carta de la PIDE al USC, Lisboa, 22 de febrero de 1949, AEMPOR, SRE, leg. 10, exp. 3.

⁵⁶ Despacho de la Embajada de Estados Unidos en Portugal n.º 207, Lisboa, 17 de febrero de 1950, USCA, exp. bMS 16114/5 (99).

Los resultados de la política de Bosques: hacia un estudio social

Para poder valorar el alcance de la labor desarrollada por Gilberto Bosques en favor de los refugiados españoles durante su etapa en Portugal es fundamental conocer los resultados efectivos de esta gestión. En este sentido, es primordial establecer un cálculo del número de españoles que llegaron a México desde Portugal durante la etapa de Bosques al frente de la embajada. Por otra parte, es muy interesante poder establecer una perspectiva más amplia y comparada. Por tanto, no nos limitaremos a analizar el período de Bosques sino que ampliaremos este estudio al comienzo de la Guerra Civil en 1936. De esta forma, podemos comparar los resultados de la gestión de Bosques con la de sus antecesores en el cargo. Pero no debemos quedarnos en los números. En nuestra opinión, los auténticos protagonistas de todo este proceso fueron los propios exiliados, por lo que no queremos dejar de realizar un acercamiento a su situación tratando de trazar su perfil social. Mediante este análisis podemos comprender mejor quiénes eran estos refugiados y cuáles eran los criterios para la concesión o denegación de los visados, así como el proceso para su obtención.

Para este análisis hemos consultado el archivo del Registro Nacional de Extranjeros, conservado en el Archivo General de la Nación de México. Hemos seleccionado las fichas en las que aparece Portugal como lugar de salida y que suman un total de 1,510 expedientes de españoles. Si analizamos el patrón de llegadas por años, podemos comprobar que el número de españoles llegados desde el comienzo de la Guerra Civil es mínimo durante los primeros años, con un leve incremento durante 1941 y 1942. Pero sin lugar a dudas, el mayor número de llegadas desde Portugal se produce en el período de Bosques al frente de la embajada, entre 1946 y 1948, produciéndose, a partir de esta última fecha, un fuerte declive en el número de llegadas.

En la *tabla 1* podemos apreciar como en el flujo de españoles con destino a México durante este período se producen dos picos fundamentales. El primero es el ocurrido al término de la Guerra Civil española. En 1939 llegaron a México las principales expediciones colectivas de refugiados, incorporando al país más de cuatro mil españoles. En los años sucesivos, hasta 1942, continuaron las llegadas frecuentes en gran medida organizadas gracias al trabajo de los organismos de ayuda españoles. No obstante, a partir de 1942 se produce la definitiva ocupación del sur de Francia por los ejércitos alemanes y se interrumpe el tránsito de refugiados. No sería hasta el final del conflicto mundial cuando la situación vuelva a cambiar y se reinicien los embarques. En esta segunda etapa, desde 1946 a 1949 fue cuando la vía de salida por Portugal, por las causas que venimos comentando y la entusiasta participación de Gilberto Bosques, adquirió relevancia y, como vemos, entre un 15 y un 30% del total de arribados lo hicieron por esta vía.

Tabla 1
Españoles llegados anualmente a México

Año	Llegadas desde Portugal	Total llegadas	%
1936	0	214	0.0
1937	8	190	4.2
1938	17	185	9.2
1939	14	4,960	0.3
1940	36	1,750	2.1
1941	35	1,460	2.4
1942	17	1,730	1.0
1943	14	280	5.0
1944	31	490	6.3
1945	68	730	9.3
1946	263	1,560	16.9
1947	394	2,620	15.0
1948	304	1,160	26.2
1949	208	740	28.1
1950	101	320	31.6
Total	1,510	18,389	8.2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos en Registro Nacional de Extranjeros, Archivo General de la Nación (AGN).

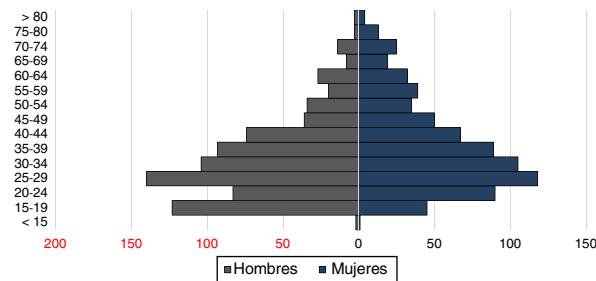


Figura 1. Distribución por edad y sexo de los arribados desde Portugal (1936-1950).

Fuente: elaboración propia a partir de datos en Registro Nacional de Extranjeros, AGN.

En la figura 1 se aprecia la evolución por edad y sexo del grupo de llegados desde Portugal. Si atendemos a esta clasificación por rangos de edad, podemos comprobar que se trata de un perfil mayoritariamente de personas jóvenes. El rango de edad más común es entre los 25 y los 45 años, siendo mucho más infrecuente el número de casos de personas mayores. Este extremo nos demuestra que, como es de suponer, la juventud era un factor determinante a la hora de decidirse a emprender un viaje tan peligroso como el que afrontaban estos sujetos. Comprobamos también que se trata de un perfil de edades muy similares al tradicional de una emigración económica. No obstante, al atender a la proporción entre hombres y mujeres descubrimos que se trata de un conjunto de población muy diferente de las migraciones económicas tradicionales a América de períodos anteriores, pues es un perfil casi paritario. Tenemos un 51.1% de hombres (771) frente a un 48.9% de mujeres (739). En líneas generales, los emigrantes tradicionales se caracterizaban por componerse fundamentalmente de hombres solos. Antes de 1936 las mujeres apenas representaban el 12.2% del total⁵⁷, mientras que en los exilios encontramos usualmente un perfil mucho más paritario. Todos estos datos, pese a ser muy reveladores, no nos permiten aún discernir con claridad hasta qué punto estos españoles que llegaban a México eran emigrantes o exiliados. Por la abundancia de mujeres y personas muy jóvenes es también muy probable que se trate de casos de reunificaciones familiares. Es decir, familiares de personas que habían llegado a México en las primeras oleadas de exiliados de 1939-1942 y que, una vez finalizada la conflagración mundial, se atrevían a viajar con destino a México para volver a unificar el núcleo familiar disperso durante años.

En la tabla 2 encontramos la distribución geográfica de este grupo en función de su lugar de nacimiento. Apreciamos que la mayor parte de estas personas proceden de zonas del norte de la península, como Asturias (13%), Cantabria (9.4%) y País Vasco (7.3%), y la grandes capitales, como Madrid (8.2%) y Cataluña (10.9%). Esta distribución, en principio, no resulta sorprendente, pues se trata de las zonas más industrializadas en las que hubo una mayor implantación del movimiento obrero y, por consiguiente, serían las zonas donde la represión franquista fue más encarnizada. Por otra parte, sí sorprende encontrarnos porcentajes muy importantes, en niveles tanto o más altos que los anteriores, en zonas tradicionalmente muy conservadoras y en las que el golpe militar triunfó desde el primer momento, como Galicia (8.8%) o Castilla y León (11.1%). Estas regiones, así como Extremadura (5.4%) o Andalucía (7.1%), que también aportan porcentajes muy relevantes, tienen en común la circunstancia de tratarse de zonas fronterizas con Portugal. La importancia numérica de los originarios de estas regiones nos muestra que la proximidad geográfica a Portugal devinía en un factor fundamental a la hora de plantearse la salida de España a través de este país frente a otras posibles vías.

Para completar esta información hemos cruzado estos datos con los obtenidos en el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México. En el archivo de Gilberto Bosques en Portugal se recogen los expedientes personales de centenares de republicanos españoles que huyeron a este país con la intención de escapar hacia México⁵⁸. El procedimiento administrativo que seguían estas personas era

⁵⁷ Lida (1997, pp. 68-75).

⁵⁸ En este fondo hemos podido localizar un total de 253 expedientes, desde finales de septiembre de 1946 hasta noviembre de 1948, que calculamos que afectaron a un mínimo de 508 personas.

Tabla 2

Distribución por regiones de origen de los arribados desde Portugal (1936-1950)

Región	Número	%
Galicia	130	26
Asturias	193	38.6
Cantabria	139	27.8
País Vasco	108	21.6
Navarra	32	6.4
Aragón	31	6.2
Cataluña	162	32.4
Castilla y León	164	32.8
La Rioja	11	2.2
Madrid	121	24.2
Castilla-La Mancha	30	6
Valencia	65	13
Murcia	30	6
Extremadura	80	16
Andalucía	106	21.2
Islas Baleares	8	1.6
Islas Canarias	7	1.4
Ceuta	4	0.8
Melilla	0	0
Exterior	63	12.6

Fuente: elaboración propia a partir de datos en Registro Nacional de Extranjeros, AGN.

básicamente siempre el mismo. Los fugitivos, normalmente en una situación de necesidad extrema y ocultos a la acción de las autoridades portuguesas, acudían al USC en busca de ayuda. Este organismo les ofrecían ayuda material y cuidados médicos y les exponían sus posibilidades, que básicamente se reducían a partir rumbo a México o Venezuela, únicos países que concedían visados a los españoles. No obstante, el USC recomendaba viajar a México, pues los viajes eran más baratos y ya existía allí una colonia de exiliados republicanos que les permitiría continuar vinculados al antifranquismo. Para evitar financiar a elementos indeseables o que no corrían ningún peligro en retornar a España, el USC obligaba a todos sus clientes a redactar un historial con sus actividades políticas. Historial que, posteriormente, se contrastaba solicitando antecedentes del interesado tanto a la embajada mexicana como a partidos e instituciones del exilio español u otros organismos de ayuda⁵⁹. Finalmente, se transfería toda esta documentación a la Legación mexicana en Lisboa para proceder a la solicitud del visado. Una vez concedido —proceso que podía prolongarse varios meses—, solo restaba obtener de las autoridades portuguesas el permiso de salida y embarcar con destino a América.

Los datos encontrados en el archivo de Gilberto Bosques en Portugal nos permiten acercarnos mejor a otros aspectos del perfil social de estas personas. Por ejemplo, es de sumo interés conocer la orientación política de aquellos que trataban de huir de España a través de Portugal. Los datos que nos ofrece el archivo de Bosques, al tratarse fundamentalmente del archivo del *Unitarian Service Committee*, no son muy homogéneos en este aspecto. Dadas las peculiares características del USC, no solicitaban a los republicanos españoles su adscripción política, pues no les importaba si pertenecían a uno y otro partido; lo único que importaba era acreditar su condición de antifranquistas. Por tanto, no disponemos de datos completos acerca de la militancia del grupo estudiado. No obstante, en un 58.5% de los 253 casos estudiados sí se especificaba este aspecto, lo que ya nos puede dar una idea bastante aproximada de cómo estaba distribuida en este sentido.

Tal y como podemos observar en la figura 2, el perfil político de estos exiliados era mayoritariamente socialista. Un 45% de los casos declaran haber pertenecido al PSOE, a la UGT o a las Juventudes del Partido Socialista. Un 29%, por otra parte, afirmaba pertenecer a sectores anarquistas, bien fuera a la CNT, a la FAI o a las Juventudes Libertarias. El 18% militaba en el Partido Comunista o en la JSU y, por último, tan solo un 8% decía haber pertenecido a partidos republicanos, fundamentalmente

⁵⁹ Report on the Lisbon USC's working police on behalf of Spanish refugees. USCA, exp. bMS 16035/2 (8).

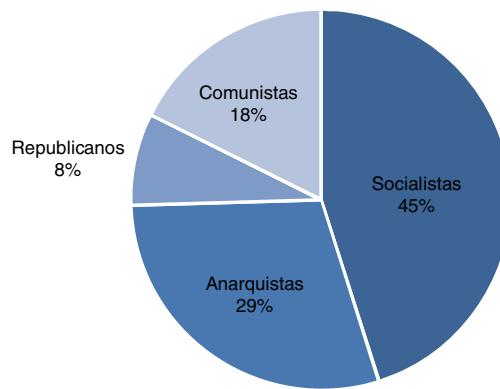


Figura 2. Adscripción política de los fugitivos en Portugal (1946-1949).

Fuente: elaboración propia a partir de datos en AGBP, SRE.

Izquierda Republicana. Esta distribución, en principio, no nos parece sorprendente, pues se asemeja a los porcentajes de implantación de los diferentes partidos políticos en España al final de la Guerra Civil. También nos confirma que fueron los miembros del movimiento obrero, en sus distintas vertientes, quienes acusaron el mayor peso de la represión franquista, lo que les obligó a tratar de buscar refugio fuera del país en un mayor grado.

Es asimismo importante atender a las características profesionales de este grupo poblacional. Si analizamos la distribución sectorial que se recoge en la figura 3, observamos que se trata mayoritariamente de miembros del sector terciario, con casi un 57%. Abundan los empleados, comerciantes, maestros o profesores, así como las amas de casa para el caso de las escasas mujeres que aparecen solas.

Al sector secundario corresponden el 28% de los casos. Fundamentalmente, aparecen catalogados como obreros, aunque en algunos casos se especifica señalando que son mecánicos, tipógrafos, ferroviarios, etc. Por último, hay un 15.3% procedente del sector primario. En este apartado se incluyen fundamentalmente todo tipo de agricultores, aunque también encontramos bastantes mineros. Como vemos, se trata de un sector de población seleccionado que poco tiene que ver con la población

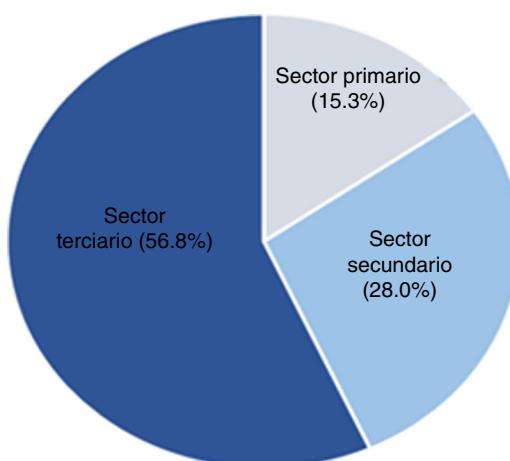


Figura 3. Clasificación profesional por sectores de los fugitivos en Portugal (1946-1949).

Fuente: elaboración propia a partir de datos en AGBP, SRE y Registro Nacional de Extranjeros, AGN.

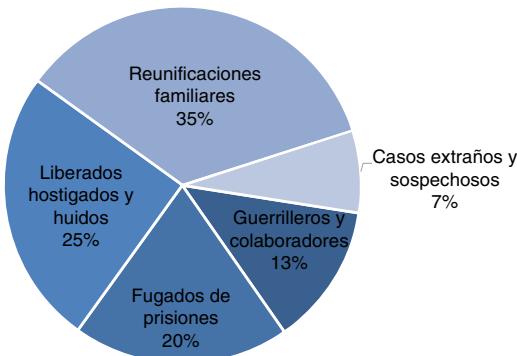


Figura 4. Clasificación por categorías de los fugitivos en Portugal (1946-1948).

Fuente: elaboración propia a partir de datos en AGBP, SRE.

española de la época, mayoritariamente rural y dedicada al sector primario y, también, muy alejado del perfil sociolaboral del emigrante económico tradicional.

Nos parece muy relevante no limitarnos a realizar un análisis cuantitativo de estos exiliados. Es necesario profundizar en las razones que les impulsaron a salir de España. Dado lo fragmentado de la información disponible, tenemos datos sobre los motivos de la salida de un 58.5% de los casos, es decir de 148 fugitivos sobre los 253 totales. En todo caso, nos parece que los resultados obtenidos pueden ser válidos para ofrecer un acertado perfil de este movimiento poblacional. Para poder estudiar las causas de la salida de España de este grupo nos ha parecido conveniente utilizar la clasificación que al respecto utilizaba el USC para valorar la prioridad de embarque en torno a cinco categorías, tal y como quedan reflejadas en la figura 4⁶⁰.

Según esta clasificación, el USC otorgaba la máxima prioridad en las ayudas a aquellos individuos que habían estado luchando en la clandestinidad. Estos eran los que corrían un mayor riesgo, pues eran buscados activamente por las autoridades. También son muy numerosos los casos de personas que colaboraron o sirvieron de enlace con los movimientos guerrilleros. En la figura 4 aparecen todos catalogados bajo la etiqueta de «guerrilleros y colaboradores», y podemos ver que componen el 13% de los casos. La segunda de las categorías establecidas por el USC en la prioridad en la atención a los republicanos españoles en Portugal era para aquellos que llegaban fugitivos, pues se habían escapado de alguna prisión o campo de concentración. El 20% de los casos se corresponden con este grupo. En esta categoría también se engloban aquellas personas que habiendo sido encarceladas y puestas en libertad condicional deciden huir del país ante el temor de regresar a las celdas de manera inminente. El tercer grupo en prioridad para su rescate por el USC eran todas aquellas personas cuya libertad no estaba inmediatamente en peligro pero cuyo pasado político hacía que su vida fuera poco menos que imposible en España. Esta categoría es una de las más comunes, con un 25% de los expedientes. Encontramos, fundamentalmente, casos de personas que al finalizar la guerra sufren encarcelamiento pero tras su liberación continúan siendo hostigados por las autoridades, de manera que se ven forzados a abandonar el país. El último grupo clasificadorio al que el USC concedía sus ayudas era el de las reunificaciones familiares. Se trata del grupo más común, pues afecta a un 35% de los casos, según la figura 4: esposas, maridos hijos y demás familiares de personas que ya se encuentran en el exilio y quieren reunirse.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la Legación mexicana no concedió el visado a todos aquellos españoles que lo solicitaron. Según nuestros datos, casi un 20% de los casos recogidos fueron rechazados. En este sentido, el USC establecía una última categoría, que en la figura 4 hemos agrupado con la etiqueta de «casos extraños o sospechosos», en la que se engloba a toda un grupo de personas

⁶⁰ Ampliación al Informe dirigido al Ministerio de Información del Gobierno Republicano español en el Exilio, Lisboa, enero de 1947, en APGBP, SRE, carpeta: enero 1947.

que se acercaba a este organismo solicitando ayuda o incluso su traslado a América cuando no sufrían ninguna persecución en España ni corrían ningún peligro allí. A este grupo corresponde un 7% de los casos analizados. En muchas ocasiones se trata de españoles que ya durante la guerra huyeron a Portugal y se instalaron de forma irregular en el país dedicándose a la economía informal, y al no tener ningún antecedente político el USC no les concede más que pequeñas ayudas ni se tramita su visado para México como refugiado. Pero también se engloban aquí algunos casos de infiltrados franquistas que trataban de conocer y desarticular estas redes de ayuda a los huidos de España. Los representantes del USC y el consulado mexicano debían hacer grandes esfuerzos para identificarlos y evitar perder recursos con ellos. Según un informe del USC:

Hacemos lo imposible por identificar el pasado de cada individuo, el cual no es solamente interrogado en la Legación de México, sino también por nuestros inspectores españoles. [...] Y, como por lo general, antes de salir para México pasan meses en Portugal, es raro que no se descubran las supercherías; siendo los más interesados en descubrir la mentira, por autodefensa, los mismos españoles⁶¹.

Conclusiones

En estas páginas hemos tratado de realizar un acercamiento a un período un tanto desconocido, pero al mismo tiempo relevante, de una figura como Gilberto Bosques, considerablemente conmemorada en los últimos tiempos, pero sobre la que aún queda mucho por investigar. Portugal representó en la década de los cuarenta una estación de paso de importancia para la salida de numerosos republicanos españoles en su camino al exilio. Hemos podido constatar que más de mil quinientos españoles se instalaron en México tras haber salido por Portugal entre 1936 y 1950. Esto nos confirma la relevancia de un proceso que apenas ha sido trabajado por la historiografía acerca del exilio español y que, por tanto, requiere de estudios de mayor calado. Hemos analizado, en base a los expedientes del período estudiado, el perfil social y político de los republicanos que se aventuraban a buscar refugio a través de Portugal. Podemos afirmar que el factor de proximidad geográfica a la frontera era fundamental y que se trataba, en su mayor parte, de personas vinculadas al movimiento obrero. Sobre las causas de su salida, hemos comprobado que son muy numerosas las reunificaciones familiares, pero también representativos los casos de huidos de las cárceles y activistas clandestinos que se ven obligados a abandonar el país.

Del período de Bosques en Portugal apenas conocímos algunos detalles gracias a las entrevistas sintetizadas en el trabajo publicado por Graciela de Garay. En dicho trabajo, el episodio de Portugal apenas ocupa cinco páginas, de las cuales dos se dedican a las gestiones para la recuperación del archivo y el mobiliario de la embajada de México en Madrid⁶². La apertura de nuevos fondos documentales nos permite realizar nuevos estudios de mayor calado historiográfico. Muy pocas de las impresiones que teníamos por el relato de los hechos que se hace en aquel trabajo han resistido a la constatación documental. Como vimos, pese al retrato triunfalista que se hace de su gestión, la realidad fue mucho más compleja. Gilberto Bosques no logró implantar en Portugal las políticas para la protección de los españoles que habían funcionado exitosamente durante su etapa en Francia. No pudo lograr un acuerdo formal con el gobierno portugués, tan solo velar por la aplicación de un convenio informal del que no fue el autor, pues había sido pactado meses antes de su llegada a Lisboa. Tampoco fue Bosques el responsable de que se asignara a los españoles a Ericeira en régimen de residencia forzada: este sistema ya se había acordado entre el USC y la policía portuguesa.

Sí tuvo, no obstante, la actuación de Bosques una importancia fundamental, pues, como hemos visto, no regateó esfuerzos en tratar de salvar a numerosos españoles de una fatal repatriación. No podemos dejar de señalar que la actuación de Bosques en Portugal no fue sino una continuación de la política que ya venían desarrollando sus predecesores en el cargo y que estaba fijada desde la

⁶¹ ¿Cómo trabaja el *Unitarian Service Committee*?, Lisboa, enero de 1947, APGBP, SRE, carpeta: 1947, p. 6. El mismo informe, en inglés, lo encontramos en *Report on the Lisbon USC's working police on behalf of spanish refugees*, Lisboa, 6 de enero de 1947, USCA, bMS 16035/2 (8).

⁶² Garay Arellano (1988, pp. 88-96).

Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana. La labor de Bosques en torno a los españoles fue, sin duda, en la línea de lo marcado por las autoridades mexicanas. Y así lo comprobamos al ver que se respetaron escrupulosamente todos los trámites burocráticos. No obstante, el período de Bosques fue enormemente fructífero en materia de asilo. Como hemos podido comprobar, entre 1946 y 1949 se multiplicaron las llegadas de españoles a México desde Portugal a una escala muy superior a la de años anteriores. Este fenómeno no puede ser explicado solamente por la coyuntura internacional del momento, sino también por el empeño personal de este embajador en ayudar a los españoles y la extraordinaria colaboración establecida con el *Unitarian Service Committee*. Un empeño de Bosques que, por supuesto, se encuadraba dentro de las políticas del gobierno mexicano, pues el hecho mismo de su nombramiento para el puesto en Lisboa se orientaba desde un comienzo con esta finalidad.

Con estas afirmaciones no pretendemos desmerecer la actuación de un personaje de la talla de Don Gilberto, sino que quizás, a tenor de lo comprobado en este estudio y por lo que respecta a su etapa en Portugal, sí debería hacerse extensivo el reconocimiento del que ha sido objeto últimamente a todo el Servicio Exterior mexicano, pues en su conjunto fue el auténtico responsable de la protección a los españoles. Quizá deberíamos prestar mayor atención a las célebres palabras del propio Gilberto Bosques cuando decía aquello de: «no fui yo, fue México».

Agradecimientos

Agradezco a David Jorge Penado sus comentarios en el marco del Seminario: «Los exilios en México e Iberoamérica, siglo xx», así como a Daniela Gleizer y a todos los asistentes sus sugerencias que han contribuido a enriquecer el texto. Quiero agradecer, también, a Hugo Martínez Acosta su ayuda con la documentación y al personal del archivo de SRE las facilidades prestadas.

Fuentes

Archivos

- Arquivo Salazar, Instituto dos Arquivos Nacionais, Torre do Tombo, Portugal (IANTT).
- Fondo Embajada Lisboa, Archivo General de la Administración de España (AGA).
- Archivo de Gilberto Bosques en Portugal (AGBP), Archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Archivo de la Embajada de México en Portugal (AEMPOR), Archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Fondo B1, Archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Andover-Harvard Theological Library, Harvard Divinity School, Unitarian Service Committee archives (USCA).
- Registro Nacional de Extranjeros, Archivo General de la Nación (AGN).

Referencias

- AA.VV. (1999). *Aristides de Sousa Mendes: Um Héroi Português*. Viseu: Eden.
- Alfonso, R. (1995). *Um homem bom. Aristides de Sousa Mendes, o «Wallenberg Português»*. Lisboa: Caminho.
- Balfour, S., y Preston, P. (Eds.). (2002). *España y las grandes potencias en el siglo xx*. Barcelona: Crítica.
- Behrens, B. (2008). La colaboración entre el SERE y las autoridades mexicanas en el traslado de los republicanos españoles a México. 1939. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 72, 37–84.
- Behrens, B. (2003). El consulado general de México en Marsella bajo Gilberto Bosques y la huida del sur de Francia de exiliados germanoparlantes, 1940–1942. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 37, 147–166.
- Behrens, B. (2004). Gilberto Bosques y la política mexicana de rescate de los refugiados españoles republicanos en Francia (1940–1942). En A. Sánchez, R. Rodríguez, y E. Camacho (Eds.), *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana, siglos XIX y XX* (pp. 305–338). México: Porrúa, UMSNH, El Colegio de San Luis, UNAM.
- . (2010).. Bosques, L (ilustradora) (Ed.), *Gilberto Bosques Saldívar, acervo fotográfico México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*.
- Braga da Cruz, M. (1988). *O partido e o Estado no Salazarismo*. Lisboa: Presencia.
- Camacho Navarro, E. (2003a). Gilberto Bosques y los artistas revolucionarios. *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*, 37, 125–146.
- Camacho Navarro, E. (2003b). La política exterior mexicana hacia Cuba (1953–1964). La diplomacia rebelde de Gilberto Bosques. *Latinoamérica, Revista de Estudios Latinoamericanos*, 37, 259–267.

- Carcedo, D. (2000). *Un español frente al Holocausto. Cómo Ángel Sanz Briz salvó a 5.000 judíos*. Madrid: Temas de Hoy.
- Caré Júnior, José. (1998). *Ericeira, 50 anos depois. Os refugiados estrangeiros da 2.ª Guerra Mundial*. Ericeira: Mar de letras.
- Delgado, I. (1979). *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*. Lisboa: Mem Martins Publicações.
- Duarte Silva, A. E. (1989). *Salazar e o Salazarismo*. Lisboa: Publicações Dom Quixote.
- Eiroa, M. (2004). *El comunismo, sostén del anticomunismo: el Telón de Acero, España y la Guerra Fría*. Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol, 45–46, 199–210.
- Futschler Pereira, B. (2012). *A diplomacia de Salazar (1932-1949)*. Lisboa: Dom Quixote.
- Garay Arellano, G. de. (1988). *Gilberto Bosques: el oficio del gran negociador*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Garay, G. de, Murià, J. M., y Guerra, S. (Eds.). (2007). *Gilberto Bosques: Cuba 1953-1964*. Zapopan; La Habana: El Colegio de Jalisco, Universidad de La Habana.
- Gleizer, D. (2015). *Gilberto Bosques y el consulado de México en Marsella (1940-1942). La burocracia en tiempos de guerra*. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, 49, 54–76.
- Gómez de las Heras, S. (1992). *Portugal ante la Guerra Civil Española. Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 5, 273–292.
- Hernández, E. M. (1997). *Gilberto Bosques*. Puebla: Secretaría de Cultura de Puebla.
- Herrérin, A. (2007). *El dinero del exilio. Indalecio Prieto y las pugnas de posguerra (1939-1947)*. Madrid: Siglo XXI.
- Lewis, J. F. (1952). *The Unitarian Service Committeee [tesis doctoral inédita]*. Berkeley: University of California.
- Lida, C. E. (1997). *Inmigración y exilio, reflexiones sobre el caso español*. México: Siglo XXI, El Colegio de México.
- Lochery, N. (2013). *Lisboa 1939-1945*. Madrid: Aguilar.
- Loff, M. (2006). *A memória da Guerra de Espanha em Portugal a través da historiografia portuguesa*. Ler História, 51, 77–131.
- Malgat, G. (2013). *Gilberto Bosques: la diplomacia al servicio de la libertad, Paris-Marsella (1939-1942)*. México: Vanilla Planifolia, CONACULTA.
- Matesanz, J. A. (1999). *Las raíces del exilio: México ante la Guerra Civil Española: 1936-1939*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- Mejía Flores, J. F. (2012). *Políticas y Exilio: México y España 1940-1946 [tesis de doctorado inédita]*. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
- Moradiellos, E. (1998). *La Conferencia de Postdam de 1945 y el problema español*. En J. Tusell, J. Tusell, et al. (Eds.), *La política exterior de España en el siglo XX* (pp. 307–326). Madrid: UNED.
- Morales Galván, H. (2010). *Gilberto Bosques Saldívar*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ojeda Revah, M. (2004). *México y la Guerra Civil Española*. Madrid: Turner.
- Pimentel, I. (2006). *Judeus em Portugal durante a II Guerra Mundial*. Lisboa: A esfera dos Livros.
- Pimentel, I. (2013). *Espiões em Portugal durante a II guerra mundial*. Lisboa: Esfera dos Livros.
- Ribeiro, M. C. (1995). *A Política Política no Estado Novo*. Lisboa: Editorial Estampa.
- Rodríguez Garoz, R. (2005). *Geopolítica crítica: el Pacto Ibérico de 1939*. Scripta Nova, revista electrónica de geografía y ciencias sociales, 198.
- Rodríguez, L. I. (2000). *La Misión de Luis I. Rodríguez en Francia, la protección de los refugiados españoles julio a diciembre de 1940*. México: COLMEX, SRE, CONACYT.
- Rosas, F. (1996). *O Estado Novo, História de Portugal. Vol VII*. Lisboa: Editorial Estampa.
- Rosas, F. (Ed.). (1998). *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*. Lisboa: Edições Colibri.
- Rosas, F. (Ed.). (2009). *Tribunais políticos*. Lisboa: Temas e debates, Círculo de Leitores.
- Sierra, T. de. (1998). *Testimonios de décadas olvidadas. Conversaciones con Gilberto Bosques Saldívar*. Colima: CONACYT, Gobierno del Estado de Colima.
- Subak, S. E. (2010). *Rescue & flight: American relief workers who defied the Nazis*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Telo, A. (1990). *Propaganda e guerra secreta em Portugal (1939-1945)*. Lisboa: Perspectivas & Realidades.
- Telo, A. (1993). *Os Açores e o controlo do Atlântico (1898-1948)*. Lisboa: Asa.
- Torre Gómez, H. de la. (1998). *España y Portugal. Siglos IX-XX*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Torre Gómez, H. de la y Sánchez Cervelló, J. (1992). *Portugal en el siglo XX*. Madrid: Editorial Istmo.
- Torre Gómez, H. de la y Sánchez Cervelló, J. (2000). *Portugal en la edad contemporánea, 1987-2000*. In *Historia y Documentos*. Madrid: UNED.
- Torres Martínez, R. (2013). *Gilberto Bosques Saldívar. El exilio europeo*. En A. Santana (Ed.), *México, tierra de acogida. Transculturaciones y mestizajes en el período contemporáneo*. México: CIALC-UNAM, Centre Aixois d'Etudes Romanes, Aix-Marseille Université.
- Tuñón, M. (2010). *Hacia la libertad*. México: Editorial Milenio.
- Velázquez, A. (2010). *La diplomacia mexicana: ¿agente al servicio del exilio español? Las relaciones entre los diplomáticos mexicanos y los organismos de ayuda a los republicanos españoles (1939-1942)*. Historia Actual Online, 22, 7–17.

Aurelio Velázquez Hernández (Salamanca, España, 1982) es Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Salamanca y actualmente ejerce como investigador del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) gracias a un contrato del programa de ayudas a la formación posdoctoral del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (2013). Es autor de varias publicaciones, entre las que destaca la monografía titulada *Empresas y finanzas del exilio. Los organismos de ayuda a los Republicanos españoles en México (1939-1949)* (México, Ambas Orillas, El Colegio de México, 2014).